

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

001275

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL EFFICACITAS CIA. LTDA.**;

QUE el señor Abogado Samuel García Martínez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía **EFICIENCIA ENERGETICA Y AMBIENTAL EFFICACITAS CIA. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en TRESCIENTAS participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

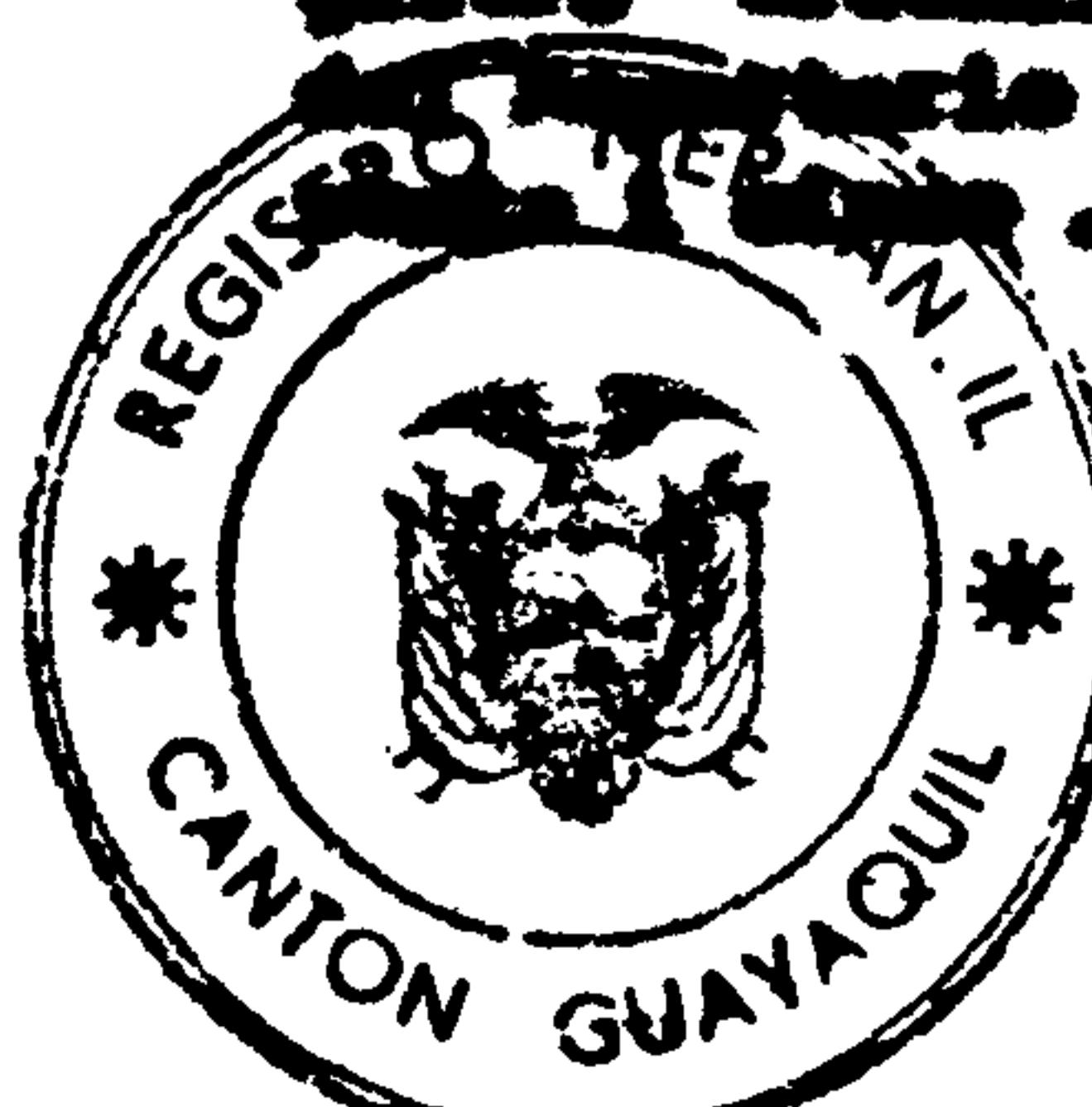
16 FEB 1995

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM/EM.-

CONSIDERADO : Que con fecha de hoy,  
Queda inscrita la presente Resolución a folio 9.000, número 1.316 del Regis-  
tistro Mercantil, Libro de Industriales y artículos bajo el número 8.104 -  
Anexo Segundo - en Guayaquil, Precio total de ocho mil quinientos veinte  
y tres pesos - El Registrador Mercantil -



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil